

Acia. La copia de la Carta acordada de S. M. Con las orix, de el Ex^{mo} or^{de} de Castilla Jficial del Coni

En la Ciudad de Salamanca a diez y ocho dias del mes de Mayo de mil e seiscientos e noventa e tres años, yo el Ex^{mo} Sr. D. Pedro de la Cebalga y Colon fiscal del supremo y Real Consejo de Castilla, que quedan puestas en este Libro Capitular, en su cumplimiento, con copia autorizada de dicha Carta acordada, devolvió, que es el original, para su puntada e observancia, segase a manos de dicho Sr. D. Carlos de Silva y Salazar, que se halla en Cartagena por Francisco Ramon serrano, de S. M. y no fiscal mayor de la Real Audiencia de Arjuntam, sin perder yntante de tiempo, y en el Correo del martes, se den las gracias a dicho Ex^{mo} or^{de} de Castilla y Señor fiscal =

Titulo de Rex. En Lorenzo fuitel y Domaitin entu gar del Sr. N. Juan Malina

Presentose en este Arjunt. D. Lorenzo fuitel y Domaitin, y vez, desta Ciudad, con un R. titulo de S. M. (Diego) firmado y sellado de la R. firma y sello, Regenda do de D. Juan Nolas de castro y Gallego, y data en Buen Retiro a veinte y ocho de Junio para do de esta, por el qual, el Sr. D. Juan de ofizio de Rex. desta dicha Ciudad, en lugar, y por renunzia de D. Don Fran^{co} Molinay Almeida Cav. del orden de Santiago; renunziando, a la Ciudad, y hablando con el Reyeto deuido le quirió le admira a lo y exerzizio de dicho ofizio en la con^{de} formada que a S. M. le manda = Y a la Ciudad, ha uento lo sido gobernezido aho de despacho con el de uoro de uido, y renunziado de lho Don Lorenzo fuitel el Juramento acostumbrado: le admira a lo y exerzizio de dicho ofizio, dando le la posesion del en el amento que le corresponde de lho a ynt, con las zercunstanzias y calidades de dicho titulo; Y a uro se uie en el libro de Cartas R. y el original, Con testimonio de este Rezeruim, se le entregare al uno o lo =

Antend Juan de la Pena

